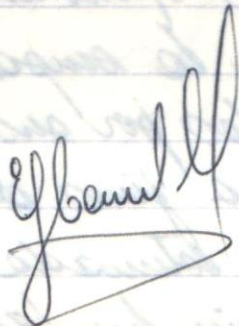


Acta N° 196
En Lipolletti, provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de diciembre de 1.984 se reúne en el local de la Cooperativa de Vivienda "10 de Mayo" Ltda. el Consejo de Administración de la misma. Asisten a la reunión los Sres. Raimundo Corbillo, Roberto Pera, Dorid Perez Bombal, Miguel Ongel Oleaga, Jorge Diez y Gerardo Gándaras.

Bajo la presidencia del Sr. Raimundo Corbillo y siendo las 10,30 hs. se da inicio a la sesión. El motivo de la presente reunión era considerar la afiliación de la Cooperativa a la Federación de Cooperativas de Vivienda de Elqueén. Luego de discutido el tema entre los presentes se decidió favorablemente por el ingreso a dicha Federación. Entre los considerados el Sr. Secretario recuerda a los presentes, que tal como lo establece el Art. 8 de los Estatutos Sociales, la afiliación definitiva a cualquier Federación es facultad exclusiva de la Asamblea. De seguido fueron designados como representantes de nuestra Cooperativa los Sres. Raimundo Corbillo como Titular y Jorge Diez como suplente. No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 12 hs. se da por finalizada la sesión. -


Secretario


Presidente



Acta N° 197

En Lipolletti, provincia de Río Negro, a los trece días del mes de diciembre de 1.984, se reúne el Consejo de Administración

de la Cooperativa de Viviendas "10 de Mayo
Ltda." Asisten a la reunión los sus.: Raimun-
do Carletto, Roberto Pera, Miguel Ángel Alegre,
David Pérez Samblit y Mario Wolinski. siendo
las 18³⁰ hrs. se da inicio a la sesión tratándose
de los siguientes puntos: 1º Valor de la cuota a
cobrar en Enero del año 1985: El Sr. Presi-
dente presenta un detalle de acuerdo a la
categoría del asociado y al plan al que se
halla inscripto. Se dividen en dos: a) los del
plan "Brevales" excluyendo los ingresados a
través del B. H. N. deberán abonar \$ 3.180,
mientras que los ingresados a través del B. H. N.
\$ 2.780 y b) los asociados inscriptos en el plan
"Circunvalación" titulares, deberán abonar \$ 1.140,
y los suplentes \$ 1.000. La fecha de vencimiento
será el 10 de enero de 1985. Punto 2º: El
Sr. Presidente da lectura a una note por la
cual nuestra Cooperativa se dirige al presiden-
te del Consejo Municipal de la ciudad de
Lipolletti. En la misma se redige lo siguien-
te solicitud: a) se solicita del pago de tasas
por servicios distributivos al terreno, desde la
fecha, hasta la ocupación real y efectiva de
las viviendas por sus propietarios, la cual se
producirá a fines del año 1985. b) A partir
de la fecha estimada de habilitación del
barrio (Diciembre/85) eximir del pago de
tasas por servicios distributivos a los propietarios
particulares de las viviendas, socios de la coope-
rativa, por un período igual al comprendido
entre abril de 1983 (fecha de solicitud del

lotes) y diciembre de 1984, esto en razón de que la Cooperativa continuó demandando las tasas por servicios devaluados. Sin más asuntos que tratar, y siendo las 20³⁰ hs. se levanta la sesión. -


Secretario


Presidente

Acta N° 198

En Copallitti, provincia de Río Negro, a los reintroducidos días del mes de enero de 1985, se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas "10 de Mayo S.R.L.". Asisten a la reunión los des. Quirino Corleto, Roberto Piro, Jorge Diez, David Ruiz Bombill, Osvaldo Antiveros y Miguel Ángel Hogue. Siendo las 18 hs. se da inicio a la reunión. Como punto primero se trata la cuota a pagar en el mes de febrero de 1985, de acuerdo a la categoría del asociado y al plan que se halla inscripto. El detalle es el siguiente: a) Para el plan "Buenos", excluyendo los ingresados a través del B.N.V.: \$2 3.200.- los ingresados a través del B.N.V.: \$2 9.800 b) los asociados inscriptos en el plan "Crecimiento", titulares deberán abonar \$2 1.550 y los suplentes \$2 1.000.

Punto segundo: se confecciona una planilla en la cual, los asociados adjudicatarios del plan "Buenos" deberán señalar su preferencia en lo que respecta a la terminación superficial de puertas